

Podrá duopolio rentar multiprogramación (Reforma 17/02/15)

Podrá duopolio rentar multiprogramación (Reforma 17/02/15) Por NEGOCIOS / Staff Cd. de México México (17 febrero 2015).- Televisa y TV Azteca no sólo no pagarán por tener acceso a los canales de multiprogramación, incluso podrán rentarlos a nacionales y extranjeros, determinó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). La multiprogramación es la posibilidad de distribuir más de un canal de televisión digital a través del mismo recurso de espectro por el que anteriormente se podía transmitir sólo uno, lo que representa un mayor número de contenidos programáticos. En el Diario Oficial de la Federación (DOF), el IFT publicó los Lineamientos Generales para Acceder a la Multiprogramación, en los que se permite la renta o contratación de este tipo de señales. "Los concesionarios de radiodifusión podrán celebrar contratos libremente para el acceso a los canales de programación en multiprogramación en condiciones de mercado con terceros que podrán tener el carácter, entre otros, de programadores nacionales independientes, programadores nacionales, programadores extranjeros o concesionarios de radiodifusión", dice el artículo 18. Además, las televisoras libran el pago de contraprestación alguna para tener acceso. "No procederá el pago de contraprestación con motivo de la autorización de acceso a la multiprogramación. "Independientemente de lo anterior, el Instituto podrá fijar el monto de contraprestaciones con motivo de la autorización para prestar servicios adicionales al de radiodifusión", señala el artículo 5. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo